

ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE OFERTAS DEL CONCURSO PARA LA "ASESORÍA A MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO COMUNA ENERGÉTICA".

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2023, en las dependencias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1 de las Bases del Concurso para la "ASESORÍA A MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO COMUNA ENERGÉTICA", cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), se procede a levantar la Acta de Solicitud de Antecedentes de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases del Concurso.

Suscriben la presente acta don **RODRIGO BARRERA ROJAS**, Jefe de la Oficina de Desarrollo Territorial, doña **MARÍA IGNACIA LÓPEZ CABEZAS**, Presidenta de la Comisión de Evaluación del presente Concurso ambos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 de las Bases del Concurso se presentaron a este proceso entre los días 10 de octubre y 03 de noviembre del 2023, los siguientes postulantes:

CONSULTOR POSTULANTE – COMUNAS BENEFICIARIAS	RUT CONSULTOR
Emprendimiento y generación de energías alternativas EGEA Comuna beneficiaria: El Quisco	65.087.669-5
Emprendimiento y generación de energías alternativas EGEA Comuna beneficiaria: San José de Maipo	65.087.669-5
EBP Chile SpA Comuna beneficiaria: Alhué	76.213.912-K
EBP Chile SpA Comuna beneficiaria: San Pedro	76.213.912-K
Ecological Geniuses SpA Comuna beneficiaria: Melipilla	76.957.124-8
David Blanco Fernández Comuna beneficiaria: Isla de Maipo	25.060.128-K

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS POSTULANTES

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes Administrativos de todos los postulantes individualizados precedentemente. No obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

Respecto a **ECOLOGICAL GENIUSES SpA**, comuna beneficiaria Melipilla, debe presentar lo siguiente:

- La declaración jurada de prohibiciones, correspondiente al Anexo 12, debe ser completada e individualizada con los datos del representante legal del consultor postulante y el alcalde de la comuna beneficiada.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los antecedentes económicos de todos los postulantes.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS POSTULANTES

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.3 y Anexos del 1 al 12 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes técnicos de todos los postulantes. No obstante lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

Respecto a **Emprendimiento y generación de energías alternativas EGEA**, comuna beneficiaria El Quisco, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 4, se debe adjuntar los certificados de títulos de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- Anexo 11 debe estar completado íntegramente conforme a lo señalado en las Bases del Concurso. Debe adjuntar carta de compromiso de todos los profesionales que conforman el equipo de trabajo.

Respecto a **Emprendimiento y generación de energías alternativas EGEA**, comuna beneficiaria San José de Maipo, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 4, se debe adjuntar los certificados de títulos del equipo de trabajo.
- Anexo 11 debe estar completado íntegramente conforme a lo señalado en las Bases del Concurso. Debe adjuntar carta de compromiso de todos los profesionales que conforman el equipo de trabajo.

Respecto a **EBP Chile SpA**, comuna beneficiaria Alhué, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 4, se debe adjuntar los certificados de títulos de todos los integrantes del equipo de trabajo
- Anexo 5 debe estar completado íntegramente conforme a lo señalado en las Bases del Concurso. No debe alterar el formato: específicamente, se debe seleccionar solo un (1) tipo de experiencia por proyecto. Además, el anexo debe ser firmado por el/a profesional del equipo de trabajo que participó en la experiencia declarada.

Respecto a **EBP Chile SpA**, comuna beneficiaria San Pedro, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 4, se debe adjuntar los certificados de títulos de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- Anexo 5 debe estar completado íntegramente conforme a lo señalado en las Bases del Concurso. No debe alterar el formato: específicamente, se debe seleccionar solo un (1) tipo de experiencia por proyecto. Además, el anexo debe ser firmado por el/a profesional del equipo de trabajo que participó en la experiencia declarada.

Respecto a **David Blanco Fernández**, comuna beneficiaria Isla de Maipo, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 4, se debe adjuntar los certificados de títulos de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- Anexo 5 debe estar completado íntegramente conforme a lo señalado en las Bases del Concurso. No debe alterar el formato: específicamente, se debe seleccionar solo un (1) tipo de experiencia por proyecto. Además, el anexo debe ser firmado por el/a profesional del equipo de trabajo que participó en la experiencia declarada.

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados más tardar el viernes 17 de noviembre de 2023 antes de las 13:00hrs., al correo electrónico comunaenergetica@agenciase.org, indicando en el asunto "**ANTECEDENTES SOLICITUD CONCURSO SELLO COMUNA ENERGÉTICA**".

6. CIERRE DE ACTA

Siendo las 18:00 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes de postulaciones del Concurso. Firman,



RODRIGO BARRERA ROJAS

Jefa Oficina de Desarrollo Territorial
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



MARIA IGNACIA LÓPEZ CABEZAS

Presidenta de Comisión Evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética